

Ciudad de México, a 31 de enero de 2020

Médica Sur, S.A.B. de C.V. (“Medica Sur”, “MEDICA” o la “Compañía”) (Clave de cotización BMV: MEDICAB) informa al público inversionista que, respecto al pago del dividendo sujeto a condición suspensiva aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 30 de abril del 2019 (la **“Asamblea”**), consistente en el pago a los accionistas de la Sociedad del 100% de las acciones representativas del capital social de Laboratorios Médica Sur, S.A. de C.V. (**“LMS”**), y que sería pagado a razón de 1 (una) acción de LMS por cada una de las acciones en circulación representativas del capital social de Médica Sur (el **“Dividendo LMS”**), la Sociedad no obtuvo las Autorizaciones Regulatorias (como dicho término se define posteriormente) dentro los plazos señalados por la Asamblea.

Conforme a lo acordado por la Asamblea, el Dividendo LMS debía ser pagado quince días posteriores a la fecha en que la Sociedad hubiera dado a conocer a los accionistas, conforme a lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y Otros Participantes del Mercado de Valores, entre otras condiciones, la obtención del oficio de autorización emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la inscripción de las acciones representativas del capital social de LMS en el Registro Nacional de Valores, y la opinión favorable de una bolsa de valores concesionada (las **“Autorizaciones Regulatorias”**), para que las acciones objeto del Dividendo LMS fueran listadas en dicha bolsa de valores (el **“Listado LMS”**), y para lo cual se estableció un plazo de 9 meses posteriores a que el Dividendo LMS fuere aprobado por la Asamblea, esto es, al 30 de enero del 2020 o, en caso contrario, se entendería que el decreto del Dividendo LMS quedaría sin efectos.

En este sentido, como se señaló anteriormente, al no haberse cumplido, a esta fecha, la condición a que estaba sujeto el pago del Dividendo LMS, consistente en la obtención de las Autorizaciones Regulatorias dentro de los 9 meses posteriores al decreto del Dividendo LMS, esto es, al 30 de enero del 2020, en apego a lo resuelto por la Asamblea, el Dividendo LMS queda sin efectos y, en consecuencia, LMS continúa como una subsidiaria al 100% del grupo Médica Sur, en las mismas condiciones que se tenían previo al decreto del Dividendo LMS.

Ciudad de México, a 30 de enero del 2020.

Acerca de Médica Sur

Médica Sur, S.A.B. de C.V. (BMV: MEDICAB) es un operador de hospitales y un proveedor integrado de servicios del cuidado de la salud y servicios relacionados. Provee estos servicios a través de hospitales y laboratorios. En Médica Sur se reúne a un grupo de médicos, profesionales de la medicina, enfermería, administración y operación hospitalaria y se tiene como objetivo ofrecer un servicio de excelencia médica con calidez humana guiado por un estricto código de ética y respaldado por equipos e infraestructura médica con tecnología de vanguardia.

Declaraciones a Futuro

Este documento contiene declaraciones respecto al futuro. Dichas declaraciones incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa: (i) declaraciones en cuanto a nuestra situación financiera y resultados de operación; (ii) declaraciones en cuanto a nuestros planes, objetivos o metas, incluyendo declaraciones en cuanto a nuestras actividades; y (iii) declaraciones en cuanto a las presunciones subyacentes en que se basan dichas declaraciones. Las declaraciones respecto al futuro contienen palabras tales como “pretende”, “prevé”, “considera”, “estima”, “espera”, “pronostica”, “planea”, “predice”, “busca”, “podría”, “debería”, “posible”, “lineamiento” y otros vocablos similares, ya sea en primera o Cuarta persona, sin embargo, no son los únicos términos utilizados para identificar dichas declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones respecto al futuro conllevan riesgos e incertidumbres de carácter tanto general como específico y existe el riesgo de que no se cumplan las predicciones, los pronósticos, las proyecciones y las demás declaraciones respecto al futuro. Se advierte a los inversionistas que hay muchos factores importantes que pueden ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en los planes, objetivos, expectativas, estimaciones y afirmaciones tanto expresas como implícitas contenidas en las declaraciones con respecto al futuro.

La información relacionada con el desempeño futuro contenida en este evento relevante debe leerse conjuntamente con los riesgos incluidos en la sección “Factores de riesgo” presentado ante la Comisión Nacional de Banca y Valores (CNBV).



CONTACTO

Relación con Inversionistas: **Arely Gutiérrez**

Tel: 52(55) 5424 7200 Ext. 3425 agutierrezg@medicasur.org.mx